

APRUEBA PROGRAMACION ESPECÍFICA DE "SERVICIO DE DIFUSIÓN" AÑO 2023.

DECRETO EXENTO E-DEX01210-2024

VISTOS:

- Programación Específica "servicio de difusión gráfica" año 2024.
- Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril de 2017 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.-Apruébese la realización de compra de "Servicio de difusión gráfica", que será utilizado en programación específica servicio de publicidad Gabinete, año 2024, que se desarrollarán en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2024, Programa que se adjunta al presente decreto.
- 2.-La Programación tiene un valor de \$ 1.380.400 (Un millón trescientos ochenta mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, que serán imputados a los Ítem 215.22.07.001.000.000 "Servicios de publicidad", A.G.1-.22.22, del Presupuesto Municipal Vigente 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Sr. Alcalde firman:

LAPS /jctc

<u>Distribución</u>: Administración y finanzas, Control Interno, Transparencia, alcaldía, Oficina de Partes IMV

